

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA</b>  <b>FORMATO AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.</b>	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

ente No. TRD: 4133.0.9.9.060-2013

**AUTO N°. 150  
DEL 17 DE FEBRERO DE 2016.**

**POR MEDIO DEL CUAL, SE ARCHIVAN UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**

en el mismo Acto, se precisa que una vez el Representante Legal del establecimiento de comercio "AQUÍ ESTOY BAR" realice todas las acciones y/o actuaciones necesarias que garanticen mitigar el impacto por ruido que origina su establecimiento, deberá informar al DAGMA, a efecto que esta Autoridad Ambiental verifique esta circunstancia; si la Autoridad verifica que han desaparecido las causas que originaron la imposición de la Medida Preventiva, procederá a levantarla, en caso contrario la mantendrá; el DAGMA, hará seguimiento mediante visitas permanentes de control y monitoreo, con el fin de verificar el cumplimiento de lo ordenado en el Acto Administrativo,

mediante Comunicaciones Internas con radicado en ORFEO Nos. 2013413300040124 de fecha 28/06/2013 y 2013413300046874 de fecha 26/07/2013 el Área Jurídica le solicita a la Coordinadora del Grupo de Impactos Comunitarios DAGMA, Urgente Visita de Control Posterior al Establecimiento de Comercio AQUÍ ESTOY BAR, ubicado en la Carrera 34 N° 3-53 del Barrio San Fernando (Comuna 19) de la actual nomenclatura urbana del municipio de Santiago de Cali; que el Parlante de amplificador decomisado Marca Mixer SPAIN, profesional audio SP 700 BEST, sin cables, se entrego en buen estado, como consta en el Acta 3318 de fecha 05/07/2013, en la cual obra a folio 58 del expediente.

mediante el Memorando Interno N° 349 del 22 de agosto de 2013, con radicado en ORFEO N° 2013413300051654 de fecha 22/08/2013, la Líder del Grupo de Impactos Comunitarios le informa a la Coordinadora del Área Jurídica que el día 10/08/2013, en el establecimiento con razón social AQUÍ ESTOY BAR, ubicado en la carrera 34 N° 3-53 del Barrio San Fernando, Comuna 19 de la actual nomenclatura urbana del municipio de Santiago de Cali, se efectuó medición de presión sonora verificando que al momento del monitoreo los niveles de ruido emitidos por el establecimiento se encontraban dentro de los límites permitidos para el sector ya que la emisión no es superior al ruido residual, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0627 de 2006, que todo lo anterior quedo consignado en el Acta N° 2883 de fecha 10/08/2013, acompañada de su respectivo Informe Técnico, Auto de Comisión y el Certificado de liberación de los elementos con que se realizo la medición de presión sonora.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA  FORMATO AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente aprobación

Expediente No. TRD: 4133.0.9.9.060-2013

**AUTO N°. 150  
DEL 17 DE FEBRERO DE 2016.**

POR MEDIO DEL CUAL, SE ARCHIVAN UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE-DAGMA-, en uso de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por la Constitución Política de Colombia, el Decreto 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, los Acuerdos Municipales Nos. 18 de Diciembre 30 de 1994, 01 de 1996, 70 de 2000, el Decreto Extraordinario 0203 de 2001, la Ley 1333 de 2009, demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Memorando Interno N° 158, con radicado en ORFEO 2013413300027214 de fecha 20/05/2013, la Coordinadora de Vigilancia y Control Ambiental y la Líder del Grupo de Impactos Comunitarios, informan al Área Jurídica que el día 17 de Mayo de 2013, en Jornada de Operativo Nocturno, se realizó Visita de Control al establecimiento con razón social "AQUÍ ESTOY BAR", ubicado en la Carrera 34 N°3-53 Barrio San Fernando, Comuna 19, al cual se le realizó Medición de Presión Sonora y se constató que superaba los límites permitidos para el Sector B, clasificada por el IDESC Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali, como Sector Residencial Predominante, según la Resolución 0627 del 2006.

Que el resultado obtenido durante el procedimiento se consigno en el Acta N°3318 y el aporte fue de 82.83 d B; en virtud de lo expuesto, facultados por la Ley 1333 de 2009 se procedió a realizar la suspensión de las actividades con equipos de amplificación de sonido, se realizó el decomiso preventivo de un Estéreo Pre amplificado marca Mixer Spa Profesional Audio SP 700 BEST, se precisa que los bafles no fueron retirados en el operativo al establecimiento toda vez que se encontraban anclados a la pared.

Que mediante Resolución No. 4133.0.21.357.2013 del 22 Mayo de 2013, el DAGMA Legaliza la Medida Preventiva impuesta al establecimiento de comercio denominada "AQUÍ ESTOY BAR", que consistente en la suspensión de actividades con equipos de amplificación de sonido o aparato que emita ruido y el Decomiso Preventivo de un Parlante Preamplificador Marca Mixer SPAIN, establecimiento que queda ubicado en la Carrera 34 N°.3-53 Barrio San Fernando, Comuna 19 de la actual nomenclatura urbana del municipio de Santiago de Cali, por violación de las normas de protección del medio ambiente vigentes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA  FORMATO AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

Expediente No. TRD: 4133.0.9.9.060-2013

**AUTO N°. 150  
DEL 17 DE FEBRERO DE 2016.**

**POR MEDIO DEL CUAL, SE ARCHIVAN UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**

Por medio de la Resolución N° 4133.0.21.647 del 29 de agosto de 2013, se levanta medida preventiva impuesta al establecimiento de comercio denominado AQUÍ ESTOY BAR, ubicado en la Carrera N° 3-53 del Barrio San Fernando, Comuna 19 de la Actual Nomenclatura Urbana del Municipio de Santiago de Cali, y que paso con el expediente No. 4133.0.21.647 de 2013.

La obra en el expediente oficio de salida con radicado en ORFEO N° 413300241371 de fecha 02/09/2013, con el fin de citar para notificar personalmente el Acto en mención, la cual no se pudo surtir y por ello se notifico por medio a través del Oficio con radicado en ORFEO N° 2013413300253241 de fecha 09/09/2013 con fecha de recibido 19/09/2013; que en el expediente obra factura de relación de los costos por concepto Imposición y Levantamiento de Medida Preventiva N° 16079 de fecha 21/06/2013.

Una vez formalizado el Levantamiento de la Medida Preventiva, el Grupo de Estudios Comunitarios del DAGMA, informa al Área jurídica que realizó Visita de Control Posterior el día 26 de Marzo de 2015, precisando que durante la inspección se verifica que el establecimiento en mención ya no existe, de acuerdo a lo observado en el terreno, funciona actualmente el establecimiento de comercio DEJA VU.

De conformidad con lo anterior y no existiendo mérito para continuar con las diligencias propias de un Proceso Sancionatorio Ambiental por lo expuesto en las consideraciones del presente Auto, este Despacho procederá en la parte Resolutiva del mismo, a decretar el ARCHIVO de las Actuaciones Administrativas adelantadas en favor del Establecimiento de Comercio denominado " AQUÍ ESTOY BAR", ubicado en la Carrera N° 3-53 del Barrio San Fernando, Comuna 19 de la Actual Nomenclatura Urbana del Municipio de Santiago de Cali. Que en mérito de lo anterior, el Director del DAGMA.

**RESUELVE**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA  FORMATO AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente aprobación

Expediente No. TRD: 4133.0.9.9.060-2013

**AUTO N°. 150  
DEL 17 DE FEBRERO DE 2016.**

**POR MEDIO DEL CUAL, SE ARCHIVAN UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**

**ARTICULO PRIMERO.** ARCHIVAR las Actuaciones Administrativas adelantadas contra del Establecimiento de comercio denominado AQUÍ ESTOY BAR, ubicado en Carrera N° 3-53 del Barrio San Fernando, Comuna 19 de la Actual Nomenclatura Urbana del Municipio de Santiago de Cali.

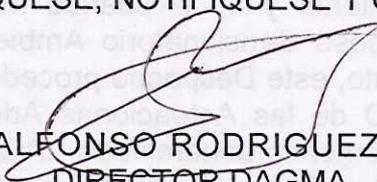
**ARTICULO SEGUNDO.** Retírese el Expediente No. 4133.0.9.9.060 de 2013, de la base de datos de Expedientes Activos de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO.** Notificar la presente providencia al Propietario y Representante Legal del Establecimiento de comercio denominado AQUÍ ESTOY BAR, ubicado en Carrera N° 3-53 del Barrio San Fernando, Comuna 19 de la Actual Nomenclatura Urbana del Municipio de Santiago de Cali,

**ARTICULO CUARTO.** Contra el presente Auto procede el Recurso de Reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo. Artículo.76 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Santiago de Cali a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2016.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA**  
**DIRECTOR DAGMA**

Proyectó: Sandra Patricia López Salinas- Abogada Contratista – Jurídica DAGMA  
 Revisó: Ana Milena Domínguez M.- Líder Procesos Sancionatorios Área Jurídica;  
 Walter Reyes Unás – Profesional Universitario- Jefe Jurídico  
 Dra. Angélica Delgado Arbeláez. Asesora Jurídica Despacho- Dirección.  
 Elaboró: Sandra Patricia López Salinas –Abogada Contratista – Jurídica DAGMA



*Despierta la naturaleza*  
Alcaldía de Santiago de Cali  
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente

### Diligencia de Notificación Personal

En el día de hoy Quince (15) del mes MARZO (3) del Año 2016 (2016), con el fin de notificarse personalmente del contenido de la resolución No. AUTO # 150 de fecha 17 DE FEBRERO DE 2016, se hizo presente el señor (a) YENNY MARCELA HERNANDEZ DUQUE, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.144.041.939 de CAI: (VALLE), en calidad de AUTORIZADA DEL R/LEGAL de DEJAVU RESTAURANTE BAR a quien se le informo que contra la misma proceden los recursos DE REPOSICION dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación. (Se entrega copia autentica del acto administrativo)

Firma del Notificado: Marcela Hernandez  
Cedula de Ciudadanía: 1144041939 de Cali

Firma del Funcionario: FABIAN A. JARAMILLO  
Cargo: TECNICO ADMINISTRATIVO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.041.939**

**HERNANDEZ DUQUE**

APELLIDOS

**YENNY MARCELLA**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1990**

**CALI**  
**(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**03-FEB-2009 CALI**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00753615-F-1144041939-20151007.

0046806741A 1

2823602729



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.520.553

GIL ZUÑIGA

APellidos

IVAN DARIO

Nombre

*Ivan Dario Gil*



FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1977



TULUA  
(VALLE)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

16-JUL-1996 CALI  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRACION NRO CIVIL  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

POSE DERECHOS



A 51001601012001440004500003 20001014 0000110026A 1 0790021804



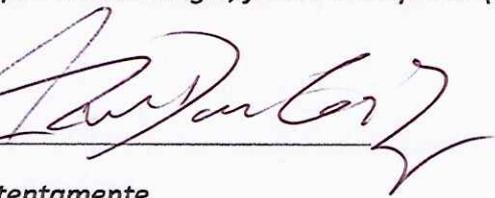
Antioquiense de Cali, Marzo 15 de 2016

Señores DAGMA

Cordial Saludo

La presente es para solicitar muy comedidamente ser cerrado el expediente y todas las actuaciones realizadas contra el establecimiento denominado AQUÍ ESTOY BAR que según la información brindada por funcionarios del Dagma, desarrollaba su actividad comercial en un predio ubicado en la kra 34 # 3-53, el cual dejó de funcionar hace varios años. Ahora en la misma dirección, funcionan 3 establecimientos comerciales con la misma actividad comercial (bar-licorera), y que para este caso en particular hablaré única y exclusivamente en nombre propio, para lo cual aporto la documentación necesaria para constar que en la kra 34 # 3-53 primer piso, local 1, funciona actualmente el bar con nombre DEJAVU, cuyo representante legal es el señor IVAN DARIO GIL ZUÑIGA, identificado con numero de cedula 94.520.553 de Cali.

Para constancia de lo anterior, aporto cámara de comercio y fotocopia de cedula de representante legal, firmo a los quince (15) días del mes de marzo (03) de dos mil dieciséis.



Respetablemente,

IVAN DARIO GIL ZUÑIGA

C 94.520.5553 DE CALI

Recibir Auto ISO del 17 de febrero de 2016  
en calidad de autorizada del representante legal.

Marcela Hernandez.

1144041939.



